



RESOLUCIÓN NÚMERO **483 DE**

(**6 de octubre de 2023**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos a un (1) servidor público de la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – RedCOLSI**, entidad sin ánimo de lucro, de carácter civil, de interés colectivo, cuya duración es de término indefinido. RedCOLSI, es la expresión de un movimiento científico de cobertura nacional, integrad por estudiantes de educación básica, media y superior, que aporta al proceso de formación de una cultura científica para todo el país

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la REDCOLSI dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Gestionar los recursos necesarios y poner a disposición el personal idóneo para llevar a cabo los programas de formación investigativa e investigación formativa, en el marco de dinámicas de trabajo en red.
- Consolidar los mecanismos de comunicación interna y externa en una optimización constante de los procesos, siempre bajo la premisa del servicio orientado a las necesidades de los semilleros de investigación.
- Garantizar la gestión adecuada de los recursos tangibles e intangibles con los que cuenta la Red.
- Ejecutar labores periódicas de control sobre la gestión administrativa y procesos ejecutados al interior de la red.
- Ejecutar labores periódicas de socialización y sensibilización entre los colaboradores de la red, relacionadas a la estructura orgánica de la misma, su visión, misión y objetivos estratégicos en aras de garantizar la conciencia organizacional.
- Desarrollar auditorías internas de manera esporádica de acuerdo a consideración, previa autorización y orden del comité ejecutivo Nacional, para garantizar la correcta gestión en materia administrativa, financiera, tecnológica y académica.
- Velar por la construcción de alianzas institucionales que aporten a la divulgación y apropiación del conocimiento, apostando al reconocimiento nacional e internacional de la RedCOLSI.
- Garantizar la calidad, pertinencia y actualización necesaria de los programas formativos brindados a los miembros de la red, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades, requerimientos y expectativas de los semilleros e instituciones inscritas a la RedCOLSI.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Contribuir en la generación de aprendizajes significativos a partir de la retroalimentación y resignificación de conceptos y experiencias vividas en sus experiencias de investigación.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de REDCOLSI para participar en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”** que se realizará de manera presencial del 11 y el 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Cartagena.

Que, para este evento asisten diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales, docentes y estudiantes con el propósito de exponer ponencias y trabajos de investigación los cuales promueven el intercambio de ideas y experiencias de innovación.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Vicerrectoría Académica justificó la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO** quien se desempeña como docente de la facultad de Mecánica de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el objetivo de participar en el encuentro de cooperación con el fin de establecer redes de contactos con profesionales e investigadores de diferentes regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas.

Que, teniendo en cuenta que **REDCOLSI** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte al participante en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”** en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 22 de septiembre, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres coma cinco (3,5) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27023 del 22 de septiembre de 2023** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres coma cinco (3,5) días a un (1) servidor público de la ETITC, para participar en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI** según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a la servidora pública **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.407.823 de Bogotá D.C, docente tiempo completo, para participar en el "XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI" del 11 al 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Cartagena - Colombia

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en el "XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI" del 11 al 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Cartagena - Colombia, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 S.A.S.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.062.247)** al servidor público **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.407.823 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna del Servidor Público, de la Escuela Tecnológica para participar en el "XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI" del 11 al 14 de octubre de 2023", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **27023 del 22 de septiembre de 2023** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a la servidora pública, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de tres coma cinco (3,5) días, esto es el 11 al 14 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Director ORII
Andrea Moreno - Contratista de Apoyo Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---